



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000404 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2021

VISTO:



Informe Nº 883-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, Nota de Coordinación Nº 331-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la **Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000404 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2021



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00337-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 26 de agosto del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió **APROBAR**, el Presupuesto Analítico Reestructurado de la Subgerencia de Estudios, para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAIN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES"** por el monto de **S/ 354,825.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES.**

Que, mediante Informe N° 883-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SF, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 05 de octubre del 2021, la Subgerencia de Estudios manifestó que durante el ejercicio presupuestal 2021, existe la necesidad de cubrir el pago de personal necesario para la elaboración y culminación del expediente técnico, razón por la cual es necesario reestructurar el presupuesto analítico, asimismo, precisa que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado; finalmente adjunta y proyecto de desagregado de presupuesto analítico; y, lo visa en señal de conformidad.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 331-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, del 14 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo de aprobación del presupuesto analítico reestructurado, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAIN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**

Que, me conformidad con el artículo 16°, numeral 16.1 de la Ley de Contrataciones de Estado, en área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad.

Que, conforme a lo expuesto, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el presupuesto analítico reestructurado, para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000404 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2021



REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAIN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES por el monto de **S/ 354,825.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES**, ante esta situación, la Subgerencia de Estudios, solicitó la reestructuración del presupuesto analítico aprobado, toda vez que existe la necesidad de cubrir el pago de personal necesario para la elaboración y culminación del expediente técnico, razón por la cual es necesario reestructurar el presupuesto analítico, asimismo, precisa que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado, adjunta un proyecto de desagregado de presupuesto analítico; y, lo visa en señal de conformidad



Que, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, como área usuaria, responsable de la formulación de los requerimientos para la contratación de bienes, servicios y obras, ha solicitado se proyecte el respectivo acto resolutorio de aprobación del Presupuesto Analítico Reestructurado para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAIN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.



Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Estudios, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha **26 de abril del 2017**; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000404 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2021



Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, APROBAR, el Presupuesto Analítico Reestructurado de la Subgerencia de Estudios, para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº093 EFRAIN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES"** por el monto de **S/ 354,825.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES,** indicando que el monto aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00337-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 26 de agosto del 2021 no será modificado, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexos que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Área de Asuntos Legales; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Franz James Jara Vera
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIF. Nº: 64570



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000404 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2021

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 199
FUENTE: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
EXPEDIENTE: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA I.E N° 093- EF RAIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA- ZARUMILLA-TUMBES"

Table with columns: PEA, COSTO/MES, MES, DIAS, TOTAL. Rows include categories like I PERSONAL PROFESIONAL, II PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR, III ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, IV MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO, and V OTROS.

Summary table with columns: PEA, COSTO/MES, MES, DIAS, TOTAL. Rows include specific professional roles like Arquitecto Evaluador de Proyecto, Ingeniero Civil, etc.

TOTAL PRESUPUESTO: 364,825.00

